

## **RESOLUCIÓN Nº: 2069/17.-**

Ramallo, 19 de octubre de 2017

### **VISTO:**

Los inconvenientes en la cobertura del servicio que brinda la empresa de telefonía Claro en la ciudad de Ramallo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que desde la página de la empresa Claro, se comunica que la ciudad de Ramallo posee una cobertura 3G para sus usuarios;

Que es un problema constante intentar transferir datos a los celulares que dependen de la empresa Claro ya sea en concepto de descarga de imágenes o audios como así también en el funcionamiento de apps relacionadas con la mensajería instantánea;

Que respecto de la telefonía propiamente dicha, pierde señal en zonas estrictamente urbanas, impidiendo la recepción de llamadas como la realización de las mismas;

Que la empresa además, en su página oficial, informa que a pocos kilómetros de la ciudad cabecera del Partido, se ofrece cobertura 4G, tomando áreas rurales y dejando fuera a la ciudad de Ramallo, lo que puede entenderse como falta de infraestructura para abastecer de este servicio a dicha localidad;

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 267/15 creó el Ente Nacional de Comunicaciones con la misión de promover la plena inclusión digital, facilitando a toda la población el acceso a las oportunidades que brindan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;

Que entre sus lineamientos menciona la inclusión digital universal, la protección de los usuarios de comunicaciones, el aumento en la calidad del servicio y la promoción de las inversiones en infraestructura para el desarrollo digital;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) intervenga ----- ante la empresa Claro Argentina arbitrando las medidas necesarias para garantizar la cobertura 3G en la ciudad de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicítase al ENACOM informe si se han realizado las inversiones necesarias para brindar lo solicitado en el Artículo 1º de la presente y analice la factibilidad de extender la cobertura 4G a dicha localidad.-----

**ARTÍCULO 3º)** Envíase copia de la presente al Presidente del ENACOM Miguel Ángel De ----- Godoy.-----

**ARTÍCULO 4º)** Envíase copia de la presente a la oficina de Defensa al Consumidor del ----- Partido de Ramallo a los a los efectos que considere necesario.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017.-----**

SANDRA LUJÁN POLETTI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE